



ACTA DE APERTURA, ADMISION, EVALUACION, CALIFICACION DE OFERTAS Y OTORGAMIENTO DE BUENA PRO DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN:

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 002-2024-MPS/CS

PRIMERA CONVOCATORIA

EJECUCION DE LA OBRA:

“CREACION DEL SISTEMA DE RIEGO PARA LA LOCALIDAD DE UCHUGAGA DISTRITO DE HUAYLLABAMBA – PROVINCIA DE SIHUAS – DEPARTAMENTO DE ANCASH”, CON CUI N° 2567176

En Sihuas, el día 05 de abril del 2024, siendo las 8:10 am, en las instalaciones de la Municipalidad Provincial de Sihuas, se reúnen los miembros del Comité de Selección, integrados por, **ENGHEL TAFUR LUCERO**, en calidad de presidente Titular, **JAVIER HILBERT TAMARA GONZALES**, en calidad de primer miembro Titular y **SONIA CHUQUI SILVA**, en calidad de segundo miembro Titular.

El presidente del Comité de Selección verifica el quórum respectivo, da por iniciada la sesión y expone a los miembros presentes que la reunión tiene por finalidad la apertura de ofertas, admisión, evaluación calificación de ofertas y otorgamiento de buena pro del procedimiento de selección Adjudicación Simplificada N° 002-2024-MPS/CS. Verifica:

1. REGISTRO DE PARTICIPANTES:

El presidente del comité informa que de acuerdo a la plataforma del Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado – SEACE, se registraron 17 participantes, los cuales se detalla en el **Registro de Participantes a través del SEACE.**

Nro.	Tipo proveedor	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado	Advertencia	Fecha de registro	Usuario de Registro
1	Proveedor con RUC	20477667610	INVERSIONES & CONSTRUCCIONES LP S.A.C.	31/03/2024	Válido		31/03/2024	20477667610
2	Proveedor con RUC	20533943706	CORPORACION INTERNACIONAL RIO AMAZONAS S.R.L.	16/03/2024	Válido		16/03/2024	20533943706
3	Proveedor con RUC	20541796429	INVERSIONES Y SERVICIOS GENERALES CAMINO DEL INCA E.I.R.L.	31/03/2024	Válido		31/03/2024	20541796429
4	Proveedor con RUC	20542059291	CORPORACION GRUPO IBIZA S.A.C.	16/03/2024	Válido		16/03/2024	20542059291
5	Proveedor con RUC	20542191059	DAMBEZ COMPANY E.I.R.L.	18/03/2024	Válido		18/03/2024	20542191059
6	Proveedor con RUC	20571148511	CONTRATISTAS GENERALES MULTIPLES SERVICIOS EVARISTO YOZAN Y MAYKOL E.I.R.L.	18/03/2024	Válido		18/03/2024	20571148511
7	Proveedor con RUC	20571235839	HCV EDIFICACIONES PROYECTOS E INVERSIONES E.I.R.L.	24/03/2024	Válido		24/03/2024	20571235839
8	Proveedor con RUC	20600531698	EMPRESA CONSTRUCTORA & CONSULTORIA FRECOR S.A.C.	26/03/2024	Válido		26/03/2024	20600531698
9	Proveedor con RUC	20602797016	D ROCA INGENIERIA Y CONSTRUCCION SAC	16/03/2024	Válido		16/03/2024	20602797016
10	Proveedor con RUC	20603965281	RIEGOS PERUANOS S.A.C.	16/03/2024	Válido		16/03/2024	20603965281



Nro.	Tipo proveedor	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado	Advertencia	Fecha de registro	Usuario de Registro
11	Proveedor con RUC	20604395144	CONSTRUCTORA D. WASICHAY E.I.R.L.	27/03/2024	Válido		27/03/2024	20604395144
12	Proveedor con RUC	20606300027	SERVICIOS & CORPORACION PRISMA E.I.R.L.	31/03/2024	Válido		31/03/2024	20606300027
13	Proveedor con RUC	20607300454	INMOBILIARIA Y CONSTRUCCIONES AR SAN MIGUEL S.A.C.	26/03/2024	Válido		26/03/2024	20607300454
14	Proveedor con RUC	20608432257	CONSTRUCTORA ART PERU E.I.R.L.	28/03/2024	Válido		28/03/2024	20608432257
15	Proveedor con RUC	20610270256	SAARMAT E.I.R.L.	20/03/2024	Válido		20/03/2024	20610270256
16	Proveedor con RUC	20610646795	CANCORP INGENIERIA LEGAL E.I.R.L.	22/03/2024	Válido		22/03/2024	20610646795
17	Proveedor con RUC	20611849541	INGENIERIA Y CONSTRUCCION ABSA S.A.C.	18/03/2024	Válido		18/03/2024	20611849541

17 registros encontrados, mostrando 7 registro(s), de 11 a 17. Página 2 / 2

1 2

2. PRESENTACIÓN DE OFERTAS:

En fecha 01 de abril del 2024, se programó la etapa de presentación de ofertas, a través de Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado, habiéndose presentado 05 ofertas válidas: Apertura de Ofertas y Admisión de Ofertas. De acuerdo al siguiente detalle.

Nro.	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro	Hora de registro	Usuario de registro	Fecha de presentación	Hora de presentación	Estado de la propuesta	Estado
1	20610270256	CONSORCIO JSM	01/04/2024	22:51:03	20610270256	01/04/2024	22:51:35	Enviado	Valido
2	20604395144	CONSORCIO SILVESTRE	01/04/2024	22:27:00	20604395144	01/04/2024	22:37:03	Enviado	Valido
3	20608432257	CONSTRUCTORA ART PERU E.I.R.L.	01/04/2024	23:28:12	20608432257	01/04/2024	23:28:19	Enviado	Valido
4	20606300027	CONSORCIO SECTOR SUR	01/04/2024	21:44:42	20606300027	01/04/2024	21:45:01	Enviado	Valido
5	20541796429	CONSORCIO SAN FRANCISCO	01/04/2024	22:15:58	20541796429	01/04/2024	22:23:10	Enviado	Valido

5 registros encontrados, mostrando 5 registro(s), de 1 a 5. Página 1 / 1.

Por lo expuesto luego de verificar el cumplimiento de la documentación para la admisión de la oferta, señalada en los Requerimiento y el numeral 2.2.1.1 del Capítulo II de la Sección Específica de las Bases: Apertura de Oferta y Admisión de Oferta. Se declara la admisión:



3. ADMISION DE OFERTAS

I.	DOCUMENTACION PARA LA ADMISION DE LA OFERTA	CONSORCIO JSM	CONSORCIO SILVESTRE	CONSTRUCTORA ART PERU E.I.R.L.	CONSORCIO SECTOR SUR	CONSORCIO SAN FRANCISCO
a)	Declaración jurada de datos del postor (Anexo N° 01)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
b)	Documentos que acredite la presentacion de quien suscribe la oferta.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
c)	Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. (Anexo N° 2).	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE
d)	Declaración jurada de cumplimiento del Expediente Técnico, según el numeral 3. del Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 3).	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
e)	Declaración jurada de plazo de ejecución de la obra. (Anexo N° 4).	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
f)	Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. (Anexo N° 5).	NO CUMPLE	CUMPLE	NO ALPICA	NO CUMPLE	CUMPLE
g)	El precio de la oferta en SOLES. (Anexo N° 6).	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE
RESULTADO CONDICION		NO ADMITIDA	ADMITIDA	NO ADMITIDA	NO ADMITIDA	NO ADMITIDA

1. **CONSORCIO JSM.**

- De la revisión de la oferta del Postor se evidencia que no presenta el Anexo N° 02 – Declaración jurada (ART. 52 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO), se evidencia que el Postor ha suprimido parte del contenido del anexo N° 02.

ANEXO N° 02 DE LAS BASES

ANEXO N° 2

**DECLARACIÓN JURADA
(ART. 52 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO)**

Señores

[CONSIGNAR ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES O COMITÉ DE SELECCIÓN, SEGÚN CORRESPONDA]

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]

Presente.-

Mediante el presente el suscrito postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], declaro bajo juramento:

- i. No haber incurrido y me obligo a no incurrir en actos de corrupción, así como a respetar el



ANEXO N° 02 PRESENTADO POR EL POSTOR

DECLARACIÓN JURADA
(ART. 52 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO)

Señores
COMITÉ DE SELECCIÓN
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 02-2024-MPS-CS-PRIMERA CONVOCATORIA
Presente.-

Mediante el presente el suscrito, **JEYNER RICARDO SAAVEDRA MATOS**, identificado con DNI N° 47290776, representante común del **CONSORCIO JSM**, declaro bajo juramento:

- i. No haber incurrido y me obligo a no incurrir en actos de corrupción, así como a respetar el principio de integridad.
- De la revisión de la oferta del Postor se evidencia que no presenta el Anexo N° 04 – Declaración jurada de plazo de ejecución de la obra, conforme lo solicitado en el numeral 9 del capítulo III contenido en la sección específica de las bases integradas, donde señala **“El plazo de ejecución es de Sesenta (75) días calendario”** toda vez que el postor describe el plazo ofertado en números, más no en letras.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SIHUAS
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 002-2024-MPS/CS – PRIMERA CONVOCATORIA – BASES INTEGRADAS

9. PLAZO DE EJECUCIÓN

El Plazo de ejecución de la obra será de **75 (Setenta y Cinco) días Calendarios**

10. FINANCIAMIENTO

La Ejecución de la Obra: “CREACION DEL SISTEMA DE RIEGO PARA LA LOCALIDAD DE UCHUGAGA DISTRITO DE HUAYLLABAMBA – PROVINCIA DE SIHUAS – DEPARTAMENTO DE ANCASH”, será financiada por la Municipalidad Provincial de Sihuas, con fondos provenientes de Canon y Sobrecanon.

Anexo ofertado por el postor:

ANEXO N° 4

DECLARACIÓN JURADA DE PLAZO DE EJECUCIÓN DE LA OBRA

Señores
COMITÉ DE SELECCIÓN
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 02-2024-MPS-CS-PRIMERA CONVOCATORIA
Presente.-

Mediante el presente, con pleno conocimiento de las condiciones que se exigen en las bases del procedimiento de la referencia, me comprometo a ejecutar la obra “CREACIÓN DEL SISTEMA DE RIEGO PARA LA LOCALIDAD DE UCHUGAGA DISTRITO DE HUAYLLABAMBA – PROVINCIA DE SIHUAS – DEPARTAMENTO DE ANCASH”, CON CUI N° 2567176 en el plazo de **75 días calendario**.

Sihuas, 01 de abril del 2024

CONSORCIO JSM

SAAVEDRA MATOS JEYNER RICARDO
DNI: 47290776
REPRESENTANTE (C) (M)

Firma, Nombres y Apellidos del postor o
Representante legal o común, según corresponda



GOBIERNO PROVINCIAL DE SIHUAS REGION ANCASH



En el Anexo N° 5, el contenido presentado por el postor es distinto al formato anexo N° 5 publicado en las bases integradas. Es decir, el postor ha formulado su oferta sin tomar en cuenta de las bases del procedimiento de selección.

ANEXO N° 5 PRESENTADO POR EL POSTOR

PROMESA DE CONSORCIO

Señores
COMITÉ DE SELECCIÓN
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N°002-2024-MPS/CS
Presente.-

Los suscritos declaramos expresamente que hemos convenido en forma irrevocable, durante el lapso que dure el procedimiento de selección, para presentar una oferta conjunta a la **ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N°002-2024-MPS/CS**

Asimismo, en caso de obtener la buena pro, nos comprometemos a formalizar el contrato de consorcio, de conformidad con lo establecido por el artículo 140 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, bajo las siguientes condiciones:

a) Integrantes del consorcio

1. INGENIERIA Y CONSTRUCCION COAL E.I.R.L.
2. SAARMAT E.I.R.L.

b) Designamos a **JEYNER RICARDO SAAVEDRA MATOS**, identificado con DNI N°47290776, como representante común del **CONSORCIO JSM** para efectos de participar en todos los actos referidos al procedimiento de selección, suscripción y ejecución del contrato correspondiente con la **MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SIHUAS**

ANEXO N° 5 DE LAS BASES INTEGRADAS

Presente.-

Los suscritos declaramos expresamente que hemos convenido en forma irrevocable, durante el lapso que dure el procedimiento de selección, para presentar una oferta conjunta a la **ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]**.

Asimismo, en caso de obtener la buena pro, nos comprometemos a formalizar el contrato de consorcio, de conformidad con lo establecido por el artículo 140 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, bajo las siguientes condiciones:

a) Integrantes del consorcio

1. [NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL CONSORCIADO 1].
2. [NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL CONSORCIADO 2].

b) Designamos a [CONSIGNAR NOMBRES Y APELLIDOS DEL REPRESENTANTE COMUN], identificado con [CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] N° [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD], como representante común del consorcio para efectos de participar en todos los actos referidos al procedimiento de selección, suscripción y ejecución del contrato correspondiente con [CONSIGNAR NOMBRE DE LA ENTIDAD].

Así mismo no cuenta con firma legalizada ante notario público.

Conforme a ello, el comité de selección por unanimidad, teniendo en consideración las bases integradas, y de conformidad al Art. 60 del Reglamento de la Ley de Contrataciones, señala que: "*son subsanables, **entre otros errores materiales o***



formales, la omisión de determinada información en formatos y declaraciones juradas distintas al plazo parcial o total ofertado y al precio u oferta económica.

Así, si bien el artículo 60 del Reglamento establece determinados supuestos en los cuales una oferta puede ser subsanada, en el presente caso no resulta posible su aplicación, puesto que, además de no estar prevista como supuesto de subsanación lo relacionado al plazo parcial o total, si se aplicase se estaría modificando el alcance de la oferta presentada por el postor.

Además, cabe reiterar que, de conformidad con lo establecido en las bases (en concordancia con las bases estándar), el participante debe verificar, antes de enviar su oferta de manera electrónica a través del SEACE, bajo su responsabilidad, que el archivo pueda ser descargado y que su contenido sea legible.

Por lo que el Comité de Selección por unanimidad, **NO ADMITE** la oferta.

2. CONSORCIO SILVESTRE.

➤ ADMITIDO

3. CONSTRUCTORA ART PERU E.I.R.L.

➤ En el anexo N° 4 se verifica que el postor no ha consignado la nomenclatura del procedimiento de selección tal como indica en las bases integradas.

ANEXO N.º 4

DECLARACIÓN JURADA DE PLAZO DE EJECUCIÓN DE LA OBRA

Señores

COMITÉ DE SELECCIÓN

AS-SM-2-2024-MPS/CS-1

Presente. -

¿...?

Mediante el presente, con pleno conocimiento de las condiciones que se exigen en las bases del procedimiento de la referencia, me comprometo a ejecutar la obra objeto del presente procedimiento de selección en el plazo de **75 DIAS CALENDARIOS**, en concordancia con lo establecido en el expediente de contratación.

Lima, 01 de Abril del 2024

CONSTRUCTORA ART PERU
RUC: 206431257
Angela Rayas Tolentino
REPRESENTANTE LEGAL
Firma





Señores
[CONSIGNAR ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES O COMITÉ DE SELECCIÓN,
SEGÚN CORRESPONDA]
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]
Presente -

Mediante el presente, con pleno conocimiento de las condiciones que se exigen en las bases del procedimiento de la referencia, me comprometo a ejecutar la obra [CONSIGNAR LA DENOMINACION DE LA CONVOCATORIA] en el plazo de [CONSIGNAR EL PLAZO OFERTADO, EL CUAL DEBE SER EXPRESADO EN DÍAS CALENDARIO] días calendario.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
Firma, Nombres y Apellidos del postor o
Representante legal o común, según corresponda

Importante para la Entidad

- En el anexo N° 6 se verifica que el postor no a adjuntado el *desagregado de partidas que sustenta su oferta, tal como se muestra de manera referencial en el siguiente ejemplo: el sistema de contratación es a suma alzada.*
- *El postor debe adjuntar el desagregado de partidas que sustenta su oferta, tal como se muestra de manera referencial en el siguiente ejemplo:*

N° ITEM	PARTIDA	UNIDAD	METRADO	PU	SUB TOTAL

1	Total costo directo (A)				
2	Gastos generales				
2.1	Gastos fijos				

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SIHUAS
ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 002-2024-MPS/CS - PRIMERA CONVOCATORIA - BASES INTEGRADAS

2.2	Gastos variables				
	Total gastos generales (B)				
3	Utilidad (C)				
	SUBTOTAL (A+B+C)				
4	IGV ⁴⁴				
5	Monto total de la oferta				



Conforme a ello, el comité de selección por unanimidad, teniendo en consideración las bases integradas, y de conformidad al Art. 60 del Reglamento de la Ley de Contrataciones, señala que: "son subsanables, **entre otros errores materiales o formales**, la omisión de determinada información en formatos y declaraciones juradas distintas al plazo parcial o total ofertado y al precio u oferta económica. Así, si bien el artículo 60 del Reglamento establece determinados supuestos en los cuales una oferta puede ser subsanada, en el presente caso no resulta posible su aplicación, puesto que, además de no estar prevista como supuesto de subsanación lo relacionado al plazo parcial o total, si se aplicase se estaría modificando el alcance de la oferta presentada por el postor.

Además, cabe reiterar que, de conformidad con lo establecido en las bases (en concordancia con las bases estándar), el participante debe verificar, antes de enviar su oferta de manera electrónica a través del SEACE, bajo su responsabilidad, que el archivo pueda ser descargado y que su contenido sea legible.

Por lo que el Comité de Selección por unanimidad, **NO ADMITE** la oferta.

4. CONSORCIO SECTOR SUR

- De la revisión de la oferta del Postor se evidencia que no presenta el Anexo N° 02 – Declaración jurada (ART. 52 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO), se evidencia que el Postor ha suprimido parte del contenido del anexo N° 02.
ANEXO N° 02 DE LAS BASES

ANEXO N° 2

DECLARACIÓN JURADA (ART. 52 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO)

Señores

[CONSIGNAR ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES O COMITÉ DE SELECCIÓN, SEGÚN CORRESPONDA]

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]

Presente.-

Mediante el presente el suscrito, **postor y/o Representante Legal de** [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], declaro bajo juramento:

- i. No haber incurrido y me obligo a no incurrir en actos de corrupción, así como a respetar el

ANEXO N° 02 PRESENTADO POR EL POSTOR

ANEXO N.º 2

DECLARACIÓN JURADA (ART. 52 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO)

Señores

COMITÉ DE SELECCIÓN

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 002-2024-MPS/CS – PRIMERA CONVOCATORIA – BASES INTEGRADAS

Presente.-

Mediante el presente el suscrito, **JORGE ALEJANDRO MACHUCA MARQUEZ**, Representante Común del CONSORCIO SECTOR SUR, declaro bajo juramento:

- i. No haber incurrido y me obligo a no incurrir en actos de corrupción, así como a respetar el principio de integridad
- ii. No tener impedimento para postular en el procedimiento de selección ni para contratar con el Estado, conforme al artículo 11 de la Ley de Contrataciones del Estado.
- iii. Conocer las sanciones contenidas en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, así como las disposiciones aplicables del TUO de la Ley N°27444, Ley del Procedimiento Administrativo General



- En el Anexo N° 5, el contenido presentado por el postor es distinto al formato anexo N° 5 publicado en las bases integradas. Es decir, el postor ha formulado su oferta sin tomar en cuenta de las bases del procedimiento de selección. No ha considerado el número de la convocatoria.

ANEXO N° 5 PRESENTADO POR EL POSTOR

ANEXO N° 5
PROMESA DE CONSORCIO
(Solo para el caso en que un consorcio se presenta como postor)

Señores
COMITÉ DE SELECCIÓN
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 002-2024-MPS/CS
Presente.

Los suscritos declaramos expresamente que hemos convenido en forma irrevocable durante el lapso que dure el procedimiento de selección para presentar una oferta conjunta a la **ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 002-2024-MPS/CS**

Asimismo, en caso de obtener la buena pro, nos comprometemos a formalizar el contrato de consorcio, de conformidad con lo establecido por el artículo 140 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, bajo las siguientes condiciones:

a) Integrantes del consorcio:

ANEXO N° 5 DE LAS BASES INTEGRADAS

PROMESA DE CONSORCIO *(Sólo para el caso en que un consorcio se presente como postor)*

Señores
[CONSIGNAR ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES O COMITÉ DE SELECCIÓN, SEGÚN CORRESPONDA]
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]
Presente.

Los suscritos declaramos expresamente que hemos convenido en forma irrevocable, durante el lapso que dure el procedimiento de selección para presentar una oferta conjunta a la **ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]**

Asimismo, en caso de obtener la buena pro, nos comprometemos a formalizar el contrato de consorcio, de conformidad con lo establecido por el artículo 140 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, bajo las siguientes condiciones:

- a) Integrantes del consorcio:

Cuya nomenclatura de presente procedimiento de selección es: **ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N.º 002-2024-MPS/CS – PRIMERA CONVOCATORIA**

- En el anexo N° 6 se verifica que el postor no ha utilizado los formatos establecidos en las bases integradas.



Formato anexo 6 establecido en las bases integradas

PRECIO DE LA OFERTA

ÍTEM N° [INDICAR NÚMERO]

Señores
[CONSIGNAR ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES O COMITÉ DE SELECCIÓN
SEGÚN CORRESPONDA]
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]
Presente.

Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que, de acuerdo con las bases, mi oferta es la siguiente:

CONCEPTO	PRECIO TOTAL
TOTAL	

El precio de la oferta [CONSIGNAR LA MONEDA DE LA CONVOCATORIA] incluye todos los tributos seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre el costo de la obra a ejecutar, excepto la de aquellos postores que gocen de alguna exoneración legal, no incluirá en el precio de su oferta los tributos respectivos.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

Anexo presentado por el Postor.

G.) El precio de la oferta en SOLES

Los precios unitarios, considerado las partidas según lo previsto en el último párrafo del literal B) del artículo 35 del Reglamento.

Asimismo, la oferta incluye el monto de la prestación accesorio, cuando corresponda (ANEXO N°6)

El precio total de la oferta y los subtotales que lo componen deben ser expresado con dos decimales los precios unitarios pueden ser expresados con más de (2) decimales.

Contrato de Consorcio con firmas legalizadas, detallando el porcentaje de obligaciones de cada consorciado. Este contrato debe presentar el contenido mínimo según el (Anexo N° 6).

Conforme a ello, el comité de selección por unanimidad, teniendo en consideración las bases integradas, y de conformidad al Art. 60 del Reglamento de la Ley de Contrataciones, señala que: "**son subsanables, entre otros errores materiales o formales, la omisión de determinada información en formatos y declaraciones juradas distintas al plazo parcial o total ofertado y al precio u oferta económica.** Así, si bien el artículo 60 del Reglamento establece determinados supuestos en los cuales una oferta puede ser subsanada, en el presente caso no resulta posible su aplicación, puesto que, además de no estar prevista como supuesto de subsanación lo relacionado al plazo parcial o total, si se aplicase se estaría modificando el alcance de la oferta presentada por el postor.

Además, cabe reiterar que, de conformidad con lo establecido en las bases (en concordancia con las bases estándar), el participante debe verificar, antes de enviar



su oferta de manera electrónica a través del SEACE, bajo su responsabilidad, que el archivo pueda ser descargado y que su contenido sea legible.
Por lo que el Comité de Selección por unanimidad, **NO ADMITE** la oferta.

5. CONSORCIO SAN FRANCISCO

- En el anexo N° 3 se ve que el contenido de la nomenclatura, presentado por el postor es distinto a la nomenclatura establecida en las bases integradas. Es decir, el postor ha formulado su oferta sin tomar en cuenta de las bases del procedimiento de selección.

ANEXO N° 3

DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DEL EXPEDIENTE TÉCNICO

Señores
COMITÉ DE SELECCION
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 002-2024-MPS-CS-PRIMERA CONVOCATORIA
Presente -

Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que luego de haber examinado las bases y demás documentos del procedimiento de la referencia y conociendo todos los alcances y las condiciones detalladas en dichos documentos, el postor que suscribe ofrece la ejecución de la obra: **"CREACION DEL SISTEMA DE RIEGO PARA LA LOCALIDAD DE UCHUGAGA, DISTRITO DE HUAYLLABAMBA - PROVINCIA DE SIHUAS - DEPARTAMENTO DE ANCASH"**, de conformidad con el respectivo Expediente Técnico y las demás condiciones que se indican en el numeral 3.1 del Capítulo III de la sección específica de las bases y los documentos del procedimiento.

SIHUAS, 01 DE ABRIL DEL 2024

CONSORCIO SAN FRANCISCO
Córdova Jesús Ruzá M.
DNI 41487948
REPRESENTANTE COMÚN

Firma, Nombres y Apellidos del postor o
Representante legal o común, según corresponda

- En el anexo N° 4 se ve que el contenido de la nomenclatura, presentado por el postor es distinto a la nomenclatura establecida en las bases integradas. Es decir, el postor ha formulado su oferta sin tomar en cuenta de las bases del procedimiento de selección.

ANEXO N° 4

DECLARACIÓN JURADA DE PLAZO DE LA OBRA

Señores
COMITÉ DE SELECCION
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 002-2024-MPS-CS-PRIMERA CONVOCATORIA
Presente -

mediante el presente, con pleno conocimiento de las condiciones que se exigen en las bases del procedimiento de la referencia, me comprometo a ejecutar la obra **"CREACION DEL SISTEMA DE RIEGO PARA LA LOCALIDAD DE UCHUGAGA, DISTRITO DE HUAYLLABAMBA - PROVINCIA DE SIHUAS - DEPARTAMENTO DE ANCASH"**, en el plazo de **SETENTA Y CINCO (75) días calendario**.

SIHUAS, 01 DE ABRIL DEL 2024

CONSORCIO SAN FRANCISCO
Córdova Jesús Ruzá M.
DNI 41487948



- En el anexo N° 6 se ve que el contenido de la nomenclatura, presentado por el postor es distinto a la nomenclatura establecida en las bases integradas. Es decir, el postor ha formulado su oferta sin tomar en cuenta de las bases del procedimiento de selección.

PRECIO DE LA OFERTA

ÍTEM N° (UNICO)

Señores
COMITÉ DE SELECCION
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 002-2024-MPS-CS-PRIMERA CONVOCATORIA
Presente.-

Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que, de acuerdo con las bases, mi oferta es la siguiente:

CONCEPTO	PRECIO TOTAL
EJECUCIÓN DE LA OBRA: "CREACION DEL SISTEMA DE RIEGO PARA LA LOCALIDAD DE UCHUGAGA, DISTRITO DE HUAYLLABAMBA - PROVINCIA DE SIHUAS - DEPARTAMENTO DE ANCASH"	S/. 263,617.26
TOTAL: DOSCIENTOS SESENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS DIECISIETE CON 26/100 SOLES	S/. 263,617.26

El precio de la oferta SOLES incluye todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme a la Legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre el costo de la obra a ejecutar; excepto la de aquellos postores que gocen de alguna exoneración legal, no incluirán en el precio de su oferta los tributos respectivos.

SIHUAS, 01 DE ABRIL DEL 2024

Conforme a ello, el comité de selección por unanimidad, teniendo en consideración las bases integradas, y de conformidad al Art. 60 del Reglamento de la Ley de Contrataciones, señala que: "son subsanables, **entre otros errores materiales o formales**, la omisión de determinada información en formatos y declaraciones juradas distintas **al plazo parcial o total ofertado y al precio u oferta económica**. Así, si bien el artículo 60 del Reglamento establece determinados supuestos en los cuales una oferta puede ser subsanada, en el presente caso no resulta posible su aplicación, puesto que, además de no estar prevista como supuesto de subsanación lo relacionado al plazo parcial o total, si se aplicase se estaría modificando el alcance de la oferta presentada por el postor.

Además, cabe reiterar que, de conformidad con lo establecido en las bases (en concordancia con las bases estándar), el participante debe verificar, antes de enviar su oferta de manera electrónica a través del SEACE, bajo su responsabilidad, que el archivo pueda ser descargado y que su contenido sea legible.

Por lo que el Comité de Selección por unanimidad, **NO ADMITE** la oferta.



Acto seguido se pasa a la etapa de evaluación de las ofertas admitidas.

POSTOR	PRECIO	REMYPE	DISCAPACIDAD
CONSORCIO SILVESTRE	S/263,617.26	SI	NO

FACTORES DE EVALUACIÓN DE CONFORMIDAD AL ARTICULO 74° DE RLCE:

La evaluación consistirá en otorgar el máximo puntaje a la oferta de precio más bajo y se otorga a las demás ofertas puntajes inversamente proporcionales a sus respectivos precios, según la siguiente fórmula:

$$P_i = \frac{O_m \times PMP}{O_i}$$

- I = Oferta
- P_i = Puntaje de la oferta a evaluar
- O_i = Precio i
- O_m = Precio de la oferta más baja
- PMP = Puntaje máximo del precio

POSTOR	PRECIO	PUNTAJE	BONIFICACION 10%	BONIFICACION DE 5% MYPE	PUNTAJE TOTAL
CONSORCIO SILVESTRE	S/263,617.26	100	10 puntos	05 puntos	115

Resultado final Orden de prelación:

ORDEN	NOMBRE POSTORES	PUNTAJE
1°	CONSORCIO SILVESTRE	115

Culminada la evaluación de la oferta se procede a la etapa de calificación del numeral 3.2 de los Términos de Referencia del Capítulo III (Requisitos de Calificación) según las bases integradas del presente procedimiento de selección:



REQUISITOS DE CALIFICACION	POSTORES
	CONSORCIO SILVESTRE
Equipamiento Estrategico	De conformidad con el numeral 49.3 del artículo 49 y el literal e) del numeral 139.1 del artículo 139 del RLCE. Sera verificada por el Órgano Encargado de las Contrataciones para la suscripción del contrato.
Formacion Academica Del Plantel Profesional Clave	De conformidad con el numeral 49.3 del artículo 49 y el literal e) del numeral 139.1 del artículo 139 del RLCE. Sera verificada por el Órgano Encargado de las Contrataciones para la suscripción del contrato.
Experiencia Del Plantel Profesional Clave	De conformidad con el numeral 49.3 del artículo 49 y el literal e) del numeral 139.1 del artículo 139 del RLCE. Sera verificada por el Órgano Encargado de las Contrataciones para la suscripción del contrato.
Experiencia del Postor en la Especialidad	CUMPLE
	CALIFICADO

Seguidamente, el Comité de Selección por unanimidad, acuerda lo siguiente:

OTORGAMIENTO DE BUENA PRO

El Comité de Selección, después de hacer las respectivas evaluaciones de la oferta y la calificación de acuerdo al Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, declara por unanimidad lo siguiente:

Otorgar la Buena Pro del Procedimiento de Selección: **ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 002-2024- MPS/CS-PRIMERA CONVOCATORIA PARA LA CONTRATACIÓN DE LA EJECUCION DE LA OBRA: "CREACION DEL SISTEMA DE RIEGO PARA LA LOCALIDAD**



GOBIERNO PROVINCIAL DE SIHUAS REGION ANCASH



UCHUGAGA DISTRITO DE HUAYLLABAMBA – PROVINCIA DE SIHUAS – DEPARTAMENTO DE ANCASH”, CON CUI N° 2567176, a favor del postor: **CONSORCIO SILVESTRE**, integrado por las empresas **CONSTRUCTORA D. WASICHAY E.I.R.L.** y **CONTRATISTAS GENERALES MULTIPLES SERVICIOS EVARISTO YOZAN Y MAYKOL E.I.R.L.** Por el monto de su oferta económica, que asciende a la suma de **S/ 263,617.26 (DOSCIENTOS SESENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS DIECISIETE CON 26/100 SOLES)**. incluye todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre el costo de la obra a ejecutar.

Comunicar el resultado a través del SEACE en cumplimiento del artículo 63 del Reglamento de la Ley de Contrataciones.

No habiendo otro asunto a tratar, se dio por culminada la sesión siendo las 6:16 horas pm del mismo día, y en señal de conformidad, suscriben la presente acta todos los miembros del Comité de Selección.

ENGHEL TAFUR LUCERO
Presidente Titular

JAVIER H. TAMARA GONZALES
Primer Miembro Titular

SONIA CHUQUI SILVA
Segundo Miembro Titular